

## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Expediente: 11001-31-03-002-2019-00006-00

Bogotá D.C, 10 SEP 2021\_

RADICACIÓN:

2019 - 00006

PROCESO:

**EJECUTIVO SINGULAR** 

Habiéndose dado cumplimiento al auto anterior y una vez culminados los términos establecidos en los artículos 108 del Código General del Proceso y 10 del Decreto 806 de 2020, se designa como curador ad – litem a un profesional del derecho que habitualmente ejerce la profesión en esta ciudad de acuerdo a lo estipulado en el articulo 48 ejusdem y lo expuesto por la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura en el oficio URNA019-195 del 22 de marzo de 2019, al abogado RUTH CELMIRA MOLANO RODRIGUEZ quien tiene su domicilio profesional en cra 8 No. 12 B - 83 **OFICINA** 302 de la ciudad de Bogotá correo electrónico ruthcmolano@hotmail.com para que represente los intereses de REGINO ANTONIO MENDOZA MONTES, advirtiéndole, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 ibídem, que el nombramiento aquí dispuesto es de forzosa aceptación y, por lo tanto, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual, se compulsaran copias a la autoridad competente.

Por Secretaría comuníquesele en la forma establecida por el artículo 49 ibídem.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO

LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO